



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 20 DE JULIO DE 1998

Asistentes:

Presidente:

D. José Antonio Llanos Blasco.

Vicepresidente Segundo:

D. Ricardo Domínguez Bautista,
que delega su voto en D. José
Antonio Llanos Blasco.

Vocales:

- D. Santiago Baz de Blas.
- D. José Manuel Blanco Ramón de Fata.
- D. Federico Bueno Dominguez.
- D. Francisco Flores Montoya.
- D. Jesús García de la Llana.
- D. Juan Alberto García Pérez,
que delega su voto en D.
José Antonio Llanos Blasco.
- D. Ignacio Lopez-Galiacho
Perona.
- D. José María Macías Márquez,
representado por D. José
Antonio Llanos Blasco.
- D. Fernando Martínez Serrano,
representado por D. Rafael
Noja Ortega.
- D. José Ignacio Martínez
Trujillo.
- D. José Antonio Montes Álvarez.
- D. Vicente Carcelén López.
- D. José Manuel Pérez Martín,
acompañado de su asesor, D.
José Antonio Echavarri Lomo.
- D. Gabriel Ramos Herrero.
- D. Felix San Segundo Nieto.
- D. Andrés Tapia Lázaro.

SECRETARIO:

D. Fernando Lorente Medina.

De acuerdo con la convocatoria realizada, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 11,30 horas del día 20 de Julio de 1998, en el Salón de Actos del Ministerio de Medio Ambiente, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Excusa su asistencia, D^a Pilar Seisdedos Espinosa, D. Rafael Ballesteros Roca y D. Manuel Laguna Monroy.

El **Presidente** abre la sesión saludando a los asistentes y dando la bienvenida a los vocales representantes de los usuarios que se incorporan por primera vez a la Junta de Gobierno, pasando seguidamente al desarrollo del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los asistentes sobre si existía alguna observación o modificación sobre el acta entregada, manifiestan su conformidad con la misma, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.- INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente, tras señalar que no ha habido grandes novedades desde la anterior Junta de Gobierno (16-4-98), pasa a exponer la situación y previsión de desarrollo del año hidrológico.

Inicialmente manifiesta que la situación de los embalses, en general, es muy buena, sin que existan problemas en las zonas en que puede dividirse la cuenca. En concreto informa:

- a) Cabecera, que espera cierre el año hidrológico en torno a los 1.300 ó 1.400 Hm³, los consumos de la cuenca y los posibles trasvases se encuentren garantizados para el año 1998-99, e inclusive para el 1999-2000.
- b) En el Alagón, no sólo se encuentra garantizada la actual campaña, sino también la siguiente.
- c) El abastecimiento a Madrid, se encuentra en muy buena situación, ya que en estos momentos se está en torno al 85% de la capacidad de los embalses (unos 100 Hm³ más que el pasado año).
- d) El Alberche, cuyos embalses están al 80% de su capacidad, no considera que exista problema, inclusive en el aprovechamiento turístico.
- e) El abastecimiento a Toledo capital y restantes municipios se encuentra garantizado.
- f) El abastecimiento al Algodor, también está garantizado y espera que las obras de abastecimiento en ejecución estén terminadas a primeros del próximo año.

Finalmente informa sobre la posibilidad de crear la empresa Aguas del Tajo, que ya fue comentada en la anterior Junta de Gobierno, que sigue en estudio, sin que por el momento quepa hacer otra afirmación que la de comprometerse a una vez vista dicha posibilidad y el interés de los usuarios, se sometería a debate en Junta de Gobierno.

3.- INFORME SOBRE LA ORDEN MINISTERIAL DE 5 DE JUNIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA GESTIÓN RECAUDATORIA DE TASAS.

El Secretario General inicia su información señalando que la referida Orden Ministerial, no afecta ni al tipo de tasa, ni al gravámen a aplicar, por lo que la cuantía de las tasas no va a ser modificada por dicha Orden.

Sin embargo el sistema de recaudación sí cambia, ya que desaparecen las cuentas restringidas hasta ahora vigentes, pudiendo realizar el ingreso el contribuyente en cualquier Banco o Caja.

También cambiará el formato documento hasta ahora utilizado, cuya imagen es parecida a cualquiera de los utilizados para los ingresos en Hacienda.

El contribuyente (usuario) recibirá tres ejemplares de la liquidación que deberá presentar en la entidad bancaria en que realice el ingreso, que los validará.

Un ejemplar será para la Administración, otra para el Banco y otro para el sujeto obligado al pago.

El Secretario General informa asimismo que, posiblemente, la hasta ahora tasa 07, vaya en liquidación aparte, si no se acepta la enmienda planteada por la Confederación respecto al período de pago en voluntario que fija el Decreto 138/1960, de 4 de Febrero, por lo que en el mismo sobre se recibirían dos liquidaciones, la de tarifa y/o canon de regulación y la correspondiente a la tasa 07, pero que el monto total a pagar será el mismo que si fuesen en una sola liquidación.

Este nuevo sistema está previsto que entren en vigor a 1 de Noviembre de 1998, según la petición realizada a la AEAT.

El Presidente, resume diciendo que cuando los usuarios reciban un modelo diferente para ellos no va a suponer un mayor coste, sino que por el contrario le será positivo, al no tener que ir a una entidad bancaria determinada para hacer el ingreso.

Igualmente que si reciben dos recibos, no es que tenga que pagar más sino que la liquidación se gira en dos recibos, lo que solamente va a suponer mayor trabajo para la Confederación.

Termina solicitando a los presente si desean hacer alguna pregunta o aclaración.

D. José Manuel Blanco, Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, pregunta si la entidad bancaria va a devolver algún impreso al administrado.

El Secretario, le contesta que uno de los tres impresos que deben presentar será para devolver al interesado, una vez validado el ingreso, por la entidad bancaria, quedándose ésta última con dos (una para el propio Banco o Caja y otro para la Administración).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Ignacio Martínez, Director General de Infraestructura de la Junta de Extremadura, pregunta sobre las noticias aparecidas en prensa, sobre la posible contaminación del río Jerte.

El Presidente, pasa la palabra al **Comisario de Aguas** que contesta al Sr. Martínez que, de los análisis de las aguas del Jerte llevadas a cabo, no se ha encontrado ninguna situación que fuese alarmante (se han realizado análisis en algunos puntos y controles de los vertidos de las depuradoras). Concluye señalando que la situación es similar a la de años anteriores.

D. José Ignacio Martínez, dice que la Junta de Extremadura también ha realizado sus análisis y coincide con lo que ha manifestado el Comisario. Por lo que entiende que ha existido una polémica gratuita que no sabe a qué responde.

Sí manifiesta una queja, y ésta es que desde la Confederación se debía haber redactado una nota de prensa para aclarar que no había contaminación en el río Jerte, lo que hubiera evitado malinterpretaciones o intenciones no rectas que hubieren sido acalladas, que, a su juicio, han producido desasosiego por ser el Jerte una zona turística y estar en plena campaña cerecera.

El Presidente, considera que se tendrá en cuenta esta queja para lo sucesivo. Informa que él había hecho unas declaraciones en el sentido expuesto por el Comisario de Aguas a un periodista que se interesó por el tema y no se pensó en la necesidad de hacer una nota de prensa lo que, según expone el Sr. Martínez, hubiese sido bueno y tranquilizador para la población.

D. Ignacio López Galiacho, Director General de Calidad Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Madrid, interviene para hacer dos preguntas:

La primera, dirigida al Comisario de Aguas, se refiere a si la Confederación ha realizado alguna actuación y poseía datos sobre la presencia de elementos pesados en las aguas subterráneas de las urbanizaciones de la cuenca del Jarama (sobre este tema había enviado fax anteriormente).

La segunda, dirigida al Presidente, sobre situación de la adjudicación de la depuradora del Arroyo Culebro.

El Comisario de Aguas, responde a la primera pregunta, diciendo que se ha contestado oficialmente, por escrito a la Comunidad de Madrid, e informa lo siguiente:

Ante el escrito que comunicaba que en la Urbanización Santo Domingo se habían detectado unos niveles de arsénico superiores a los admitidos por la reglamentación, se procedió a tomar muestras y se comprobó la existencia de dichos niveles superiores, recabándose del Instituto Tecnológico y Minero toda la información existente sobre este problema, ya que dicho Instituto habría realizado un estudio a petición del Canal de Isabel II, llegando a la conclusión de que la contaminación era de tipo natural.

Por tanto, se ha confirmado la existencia de la contaminación y según los trabajos antes aludidos es de carácter natural, pero se pretende tener una nueva confirmación sobre el origen de la contaminación, ya que si es de tipo natural poco se puede hacer y si fuese por actuación de una fuente contaminante, poder localizar la misma, para proceder en consecuencia.

Respecto a la utilización de estas aguas, la urbanización ya había recibido notificaciones sobre la prohibición de utilizarla para beber y en cuanto a su uso para riego, atendiendo a la normativa americana existente, puesto que en España no existe la misma, no se han sobrepasado los límites de la normativa de referencia, por lo que no parece que exista problema en que sea utilizada y así se ha informado a una persona de la Urbanización que se dirigió por escrito a la Confederación.

A esta misma persona, al parecer encinta, que manifestaba su preocupación respecto al daño que tanto a ella como al feto podía haberle producido el que hubiera consumido este agua antes de que se le avisara, se la dirigió al Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Presidente, El Presidente contesta a la segunda pregunta manifestando que los informes técnicos de la Depuradora del Arroyo Culebro han finalizado este mes, esperando que esté adjudicada antes del mes de Agosto.

Prosigue informando que en la misma situación que la anterior está la de Béjar y las obras de la Depuradora de la Gavia (Madrid), así como las de ordenación de niveles de Talavera de la Reina, espera que estén publicadas en el BOE en el presente mes o en el próximo Agosto.

Federico Bueno, representante de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del Alagón, pregunta:

- 1º.- Sobre la O.M. del Ministerio de Economía y Hacienda publicada en el BOE del 5 de Agosto, si para el pago del canon o la tarifa de utilización del agua, supone alguna ventaja o inconveniente o ambas cosas.
- 2º.- Si se ha tomado alguna medida cerca de los Ayuntamientos que no tienen depuradoras y cuyos vertidos de aguas residuales afectan a los riegos, incluso a los productos agrícolas. En concreto se refiere al Ayuntamiento de Torrejoncillo.

El Presidente contesta a la primera pregunta resumiendo lo que se había informado anteriormente y remarcando que sólo va a presentar, sobre el sistema actual, ventajas para el usuario (mayor comodidad en el pago) y posiblemente mayor trabajo para el Organismo, si tuviese que girarse separada la liquidación de la hasta ahora denominada tasa 07.

El Comisario de Aguas, responde a la segunda pregunta del Sr. Bueno, aclarando que el tema de los municipios y la depuración de sus aguas residuales no corresponde a esta Confederación, sino que depende de los propios municipios y las ayudas correspondientes de las Comunidades Autónomas a que pertenecen aquellos.

A la Confederación Hidrográfica del Tajo le corresponde autorizar o no el vertido y, en su caso, sancionar al Ayuntamiento que vierte sin el tratamiento adecuado o sin autorización.

En estos momentos, se está haciendo una campaña con los Ayuntamientos que están dando problemas aguas abajo con sus vertidos, a los que se les está revocando las autorizaciones, la mayoría de ellas de carácter provisional, puesto que las autorizaciones definitivas hay que recabar del Pleno del Consejo del Agua la aprobación de la revocación.

Cree recordar que entre las autorizaciones provisionales revocadas o pendientes de revocar, está la de Torrejoncillo. Estas revocaciones conllevan la iniciación del correspondiente expediente sancionador.

Estima que no se pueden impedir, aunque se quisiera, los vertidos que proceden de los usos ordinarios de la población y que las únicas medidas administrativas que se pueden adoptar se están llevando a cabo, en la confianza de que las mismas lleven a los municipios a buscar los medios económicos necesarios.

D. Federico Bueno, considera que las medidas administrativas no son suficientes por lo que debían adoptarse medidas "más drásticas".

El Presidente, abunda en los argumentos del Comisario de Aguas y partiendo del objetivo permanente de mantener el nivel de calidad de las aguas, resume que lo que cabe hacer al Organismo es autorizar, vigilar, revocar, sancionar y pedir al Ayuntamiento que instale la depuradora.

D. Federico Bueno, considera que la sanción pueden entenderla como una autorización tácita que una vez satisfecha, pueda llevar a considerarse relevados de su responsabilidad, por lo que sólo ve que los afectados recurran a la vía jurisdiccional.

El Presidente, solicita la opinión de otros miembros de la Junta sobre este tema y en concreto del Sr. Noja, representante del Ministerio del Interior, que manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Presidente.

Seguidamente y tras indicar que las ayudas para la instalación de la depuradora es de la Junta de Extremadura, informa de un acuerdo posible -a punto de cerrar- con la Junta de Extremadura para la dotación de estaciones depuradoras en pequeñas poblaciones.

D. José Antonio Montes, representante de abastecimientos del Ayuntamiento de Talayuela, informa que la Junta de Extremadura tiene previsto un plan de depuradoras (pone de ejemplo su municipio) hasta cierto número de habitantes. Cree que Torrejoncillo no tiene número suficiente de habitantes para entrar en el plan previsto.

D. Federico Bueno, representante de la margen izquierda del Alagón, finaliza su intervención, insistiendo en que éste es un problema que afecta a varios municipios y en la necesidad de adoptar medidas, poniendo el ejemplo de los alpechines que se llegó a corregir.

El Presidente, resume las intervenciones, volviendo a destacar que es un tema importante y prioritario, que está en línea con la directiva europea traspuesta al ordenamiento jurídico español de la obligatoriedad de construir una serie de estaciones depuradoras en función del lugar de vertido y del tamaño de la población que tiene un horizonte de ejecución, en torno al año 2005.

Manifiesta su deseo de que en la próxima Junta de Gobierno se haya podido avanzar algo en la solución de este problema.

D. Andrés Tapia, representante de la Junta de Castilla-La Mancha, transmite a la Junta de Gobierno la queja de regantes del Canal de las Aves y la Real Acequia del Jarama, respecto a la distribución del agua, por lo que sugiere la conveniencia de que una de las acciones de la Confederación en todas las zonas regables en que actúe, sería promover la creación de la Comunidad de Regantes. Añade que si se les hacen las obras y se les cobran la tarifa y el canon de regulación, deberían ser constituídas de oficio.

El Presidente, plantea el problema de la solidaridad entre los regantes en la distribución del agua, así como la vigilancia que puede ejercer la Confederación con los recursos humanos disponibles.

Respecto a la constitución de Comunidades de Regantes, cede la palabra al Comisario de Aguas para que informe sobre las posibilidades legales y las actuaciones llevadas a cabo.

El Comisario de Aguas informa que en general, ha habido problemas con las Comunidades de las zonas regables en que el Estado llevaba a cabo todas las funciones y tareas para que pasen a ser asumidas por las Comunidades de Regantes. Considera que la situación de la Real Acequia del Jarama y del Canal de las Aves es de las más problemáticas de la cuenca, ya que en las otras zonas, hay Comunidades de Regantes constituídas y funcionando.

En concreto, en la Real Acequia del Jarama, existe una Comunidad de Regantes constituída, pero en la que no están integrados todos los regantes (los que están al final), presentando además la dificultad de no querer ponerse de acuerdo con enfrentamientos personales entre ellos y el Organismo por lo que difícilmente se puede conseguir que lleguen a acuerdos razonables.

Respecto al Canal de las Aves, no se ha terminado de constituir la Comunidad de Regantes. Constan las numerosas reuniones mantenidas por la Jefatura de Explotación de la Confederación con los regantes, pero hasta el momento nadie ha querido constituir la



Junta Gestora que se encargue de las gestiones para su constitución.

Las medidas coercitivas que la Confederación puede adoptar (expediente sancionador a los miles de regantes), en vez de resolver el problema lo que haría sería provocar otros mayores.

Por ello hay que seguir intentando que se constituya la Comunidad, lo que no puede hacerse de oficio al no contar con las personas que forman parte de los Órganos de la misma.

El Presidente, no habiendo más intervenciones solicitadas, tras agradecer la presencia y colaboración de los miembros de la Junta, levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente citado.

V° B°

EL PRESIDENTE,

José Antonio Llanos Blasco.

EL SECRETARIO,

Fernando Lorente Medina